



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 06-MAYO-2.024

**DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERIA).**

**CERTIFICO:** Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 6 de mayo de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, Interventor, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Antonio Martínez Pascual

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

D. José Sánchez Urán  
D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre  
D. Miguel Torregrosa Martínez  
(Ausente por motivos personales)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Chacón Molina

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Tapia Cintas  
como oyente.

**El Interventor del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnica del Ayuntamiento**

D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 6 de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,30 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,30 a las 14,20 horas,

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 1/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### APROBACION ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/02/2024, 08/04/2024, 16/04/2024 y 29/04/2024.

Sometidas las actas anteriores a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

#### PUNTO 1.- GESTAGUA REMITE INFORME ESTADO RED SANEAMIENTO EN C/ CORUÑA Y PRESUPUESTO

Visto el escrito presentado por Gestagua, con Nº Registro de Entrada 2903, de 25/04/2024, en el que informa sobre el estado de la red de saneamiento en C/ Coruña y presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	15.950,72
21% IVA .....	3.349,65
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>19.300,37</b>

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó trasladar el presupuesto a la Oficina Técnica para su informe.

#### PUNTO 2.- GESTAGUA REMITE INFORME SOBRE EL CONSUMO DE AGUA SEMANAL QUE REMITIREMOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

Visto el informe remitido por Gestagua sobre el consumo de agua, semanal, para su remisión a la Consejería de Agricultura, Pesca, agua y Desarrollo rural, según se detalla a continuación:

Muy estimado Señor:

A raíz de la Inclusión del Sistema de Cuevas del Almanzora en situación de Excepcional sequía (Orden de 20 marzo de 2024) y según lo establecido en el Decreto 178/2021 Artículo 5.2.c. de fecha 15 de junio, procedemos a la remisión de los volúmenes captados en el Municipio de Olula del Río

Los datos corresponden al período 1 al 21 de abril y están separados por semanas

	ABRIL 1 - 7	ABRIL 8 - 14	ABRIL 15 - 21
Volumen Aguas Almanzora (m3)			
Salida depósito Cabecera	6.496	6.654	6.432

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Asistentes, toma razón y acuerda prestarle su aprobación.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46	
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 3.- DEFENSOR PUEBLO ANDALUZ. QUEJA NUM. Q24/2532 DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LEZAMA Y DE UNO DE LOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES JOSE CARLOS GARCIA SOLER, CONTRA ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BAR PIZZERIA SERRANO".

Visto el escrito presentado por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada 2975, de 30/04/2024, que dice:

Sr. Alcalde:

Se ha recibido en esta Institución escrito de la Comunidad de Propietarios del Edificio Lezama y de uno de los propietarios individuales, D. José Carlos García Soler, formulando queja por los hechos que a continuación se exponen, que hemos registrado con el número de expediente arriba indicado, que rogamos cite al contestar.

El Sr. García Soler es propietario de una vivienda en esa localidad de Olula del Río, en la que al parecer también reside, sita en Avenida de Almería, Edificio Lezama, en la primera planta del mismo, portal 3, debajo de la cual se encuentra un establecimiento denominado "Bar Pizzería Serrano", pero que a pesar del nombre comercial tiene licencia para cafetería-pastelería, sin obrador, es decir, únicamente destinado a la venta y no a la fabricación de pasteles o similares.

Además, bajo la vivienda del Sr. García Soler se encuentra otro local, en bruto, sin terminar, sin salida de humos, sin licencia de ningún tipo, donde se sitúa una máquina que es la causante de los malos olores y ruidos insoportables en la vivienda que está justo encima.

En el citado "Bar Pizzería Serrano" se viene desarrollando la actividad de bar, restaurante, pizzería, pero en el local donde se ubica no tiene salida vertical de humos a la terraza del edificio, ni medidas de seguridad, ni proyecto de actividad, ni calificación ambiental, según denuncia el Sr. García Soler, desde su apertura que tuvo lugar el 5 de septiembre de 2023.

Relata que ha tenido conocimiento de la emisión de informes técnico y jurídico de ese Ayuntamiento por los que se concluye que en la Declaración Responsable para la actividad de Bar-Pizzería no se incluye proyecto técnico de actividad firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. También se advierte en los informes que no se incluye seguro de responsabilidad civil obligatoria y que se ha instalado una máquina para extraer humos y olores en el local contiguo al establecimiento, el cual se encuentra sin acondicionar acústicamente y que tampoco cuenta con conductos para la extracción de humos y olores hasta la cubierta del edificio.

También se ha concluido en el informe jurídico que la actividad precisa de licencia de apertura y calificación ambiental previas, remarcándose que el ejercicio de la actividad sin tales trámites supone la comisión de una infracción.

En consecuencia, dice el reclamante, y también la comunidad de propietarios, la actividad en cuestión dispone de cocina no legalizada, con butano que no está sometida a controles de ningún tipo, produciéndose olores y ruidos que viene denunciando desde el mes de septiembre del pasado año 2023, y más recientemente se ha presentado en ese Ayuntamiento un escrito en fecha 27 de febrero de 2024, en el cual se solicitaba la clausura preventiva del establecimiento.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 3/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Adjuntamos copia del escrito de queja dirigido a esta Institución por el Sr. García Sánchez y por la comunidad de propietarios, así como:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2024, que toma conocimiento de los informes técnico y jurídico emitidos en relación con la actividad de pizzería objeto de queja, acordándose, entre otras cosas, iniciar expediente sancionador y solicitar la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Almería para la tramitación de la licencia y la calificación ambiental.

- Escrito de la Comunidad de Propietarios del Edificio Lezama, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que pide la adopción de la clausura del establecimiento como medida provisional, dado que sigue abierto de forma pública y notoria.

- Certificados de acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 14 de marzo de 2024 por los que se comunica que ya se ha presentado proyecto de legalización de la actividad y que se notificará a los colindantes.

- Certificado del acuerdo adoptado por unanimidad en la Comunidad de Propietarios del Edificio Lezama, en fecha 7 de marzo de 2024, por el que piden al Ayuntamiento la clausura preventiva del establecimiento.

Estimándose que, en principio, esta queja reúne los requisitos formales establecidos en los artículos 10 y 11.1 de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, se ha procedido a admitirla a trámite.

En consecuencia, a fin de dar a esta queja el trámite ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la mencionada Ley reguladora de esta Institución, me permito interesar de Usted la emisión del preceptivo informe sobre la problemática expuesta, adjuntando la documentación que estime oportuna para el esclarecimiento del asunto en cuestión.

En especial, interesamos conocer los motivos por los que no se ha clausurado el establecimiento objeto de queja, pese a la evidencia de que se encuentra abierto y en funcionamiento sin haber tramitado la preceptiva calificación ambiental, así como en lo que afecta al local colindante que está en bruto donde se ubica la maquina que genera ruidos, cuya retirada también se solicita expresamente.

Por otra parte, interesamos conocer en qué estado se encuentra la tramitación de la calificación ambiental para la que han solicitado la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Almería.

Por último, interesamos que nos remita copia del acuerdo de inicio del expediente sancionador y, de haberse producido cuando nos responda, de la resolución final del mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno toma razón y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del presente acuerdo a la comunidad de propietarios del edificio Lezama y a D. José Carlos García Soler y enviarle al Defensor del Pueblo los expedientes remitidos hasta la fecha.

### **PUNTO 4.- PIZZERÍA SERRANO-RECLAMACIÓN-. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LEZAMA- MARIA INMACULADA LUCAS CHACON.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D<sup>a</sup> María Inmaculada Lucas Chacón en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Lezama, con N<sup>o</sup> Registro de Entrada 2539, de 08/04/2024, que dice:

<<Inmaculada Lucas Chacón, en representación de dicha Comunidad de propietarios Edificio Lezama, EXPONE

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	4/46





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PRIMERO.- Que como sabemos, en la Junta de Gobierno Local de fecha 08/02/2024 en el Punto 9 se trató el tema de “ Licencia de Apertura Pizzería Marina López Cortés” se acordó por dicha Junta de Gobierno trasladar a D<sup>a</sup> Marina López las reclamaciones y requisitos para solicitar la Licencia de Calificación Ambiental así como poner en su conocimiento el inicio de un expediente sancionador.

SEGUNDO.- Que debido a que las infracciones cometidas por D<sup>a</sup>. Marina López son consideradas como MUY GRAVES Y/O GRAVES puede dar lugar como medida provisional a la “clausura preventiva” de local de negocio.

TERCERO.- Que basándonos en los informes tanto jurídicos como técnicos del expediente, solicitamos ante este Ayuntamiento, el día 27 de febrero de 2024 la clausura preventiva del establecimiento como medida provisional debido a que se puede producir una situación de grave riesgo para los bienes y sobre todo para la seguridad e integridad física de los vecinos que conviven e integran la Comunidad de la que forma parte el local comercial mencionado.

CUARTO.- Que además del riesgo grave que produce para la seguridad de la Comunidad, también da lugar a perjuicios como ruidos y olores desagradables provocados por la mala instalación existente.

QUINTO.- Que a fecha de hoy, como es notoriamente conocido, el establecimiento sigue abierto manteniéndose el peligro y malestar que ello conlleva además del incumplimiento de la normativa aplicable.

Por todo ello

SOLICITA

- Que se tenga por presentado este escrito y en atención a las consideraciones expuestas que se derivan de los informes técnico y jurídicos del expediente y por el riesgo grave, inminente y extraordinario para la salud pública que puede conllevar si dicha actividad sigue funcionando sin la correspondiente licencia, volvemos a solicitar que se ordene la clausura inmediata del establecimiento como medida cautelar en tanto se legaliza o no la misma, ya que de lo contrario sería esa Corporación la responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de continuar abierto dicho establecimiento, a sabiendas de su ilegalidad.

- Que se nos facilite copia del expediente desde el 27/02/24 hasta la fecha para tener conocimiento de ello, puesto que somos parte implicada en el procedimiento.>>

Considerando que el expediente solicitado se le remitió con fecha 03/05/2024.

La Junta de Gobierno toma razón de las pretensiones de la solicitante y continúa estudiando el asunto.

**PUNTO 5.- JESUS LOPEZ PAREJO, EN REPRESENTACIÓN DE SUNVERAKI, S.L, COLIDANTE DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTRA EL BAR "LA TASCA", SOLICITA CONOCER LA SITUACIÓN LEGAL Y URBANÍSTICA Y LA LICENCIAS OBTENIDAS. SOLICITA EL EXPTE. COMPLETO.**

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 2596, de 10/04/2024, en el que, como colidante del local donde se encuentra el Bar La Tasca, solicita conocer la situación legal y urbanística y las licencias obtenidas. Solicita el expediente completo.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	Página	5/46
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se le dé traslado de la información y el expediente solicitado.

### PUNTO 6.- MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LEZAMA SOLICITA INFORMACION SOBRE LOCAL COLINDANTE A PIZZERIA SERRANO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2642, de 15/04/2024, que dice:

<<Que debido al proceso de denuncia de la CP. Edificio Lezama contra Pizzería Serrano y como titular de la misma Marina López Cortés, esta Comunidad

SOLICITA

- Que este Ayuntamiento nos facilite información urbanística del Local Comercial situado en esta CP Edificio Lezama, sita en Avenida Almería, número 3, Portal 3, Local 5 de la localidad de Olula del Río, propiedad de la entidad Reclamos Publi Part, S.L., con referencia catastral 2349917WG6324N0112HT.

- Saber si dicho local cuenta con licencia de apertura y de actividad, pues en el mismo, hasta el día de ayer, hay instalada una maquinaria que ocasiona vibraciones y ruidos molestos y además desprende humos y malos olores. Así mismo, saber si dicho local cuenta con obras que puedan garantizar la protección en caso de incendios.

Es de advertir que los vecinos de dicha Comunidad de Propietarios, transmiten su PREOCUPACIÓN ANTE UN POSIBLE INCENDIO, ya que en el Portal 2 se ha dado esta situación recientemente y el humo se transmitió con mucha rapidez al resto de viviendas incluso de los portales colindantes.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica sobre la existencia o no de Licencia de Apertura y Actividad del local colindante a Pizzería Serrano.

### PUNTO 7.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LAS INCIDENCIAS DE TIPO C, INCUMPLIMIENTOS EN LA ANALITICAS DE AGUA, DE LA ZONA DE ABASTECIMIENTO OLULA DEL RIO.

Visto el escrito remitido por Gestagua, con Nº Registro de Entrada 2706, de 16/04/2024, sobre incidencias de tipo C, en las analíticas de agua, que dice:

Con la presente le remitimos la comunicación de la incidencia de tipo C, por la superación de los valores paramétricos de los parámetros indicadores de calidad, en la Zona de abastecimiento Olula del Río\_Olula del Río, en el Depósito del Cuartel, tipo de análisis completo y su toma de confirmación, en ambas muestras se incumple en el parámetro Sulfatos, quedando fuera de lo que marca el RD3/2023.

Los incumplimientos de los sulfatos se deben a la calidad del agua del trasvase del Negratín que nos llega a la nueva ETAP del polígono industrial. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora.

La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de sulfatos ya que el tratamiento es únicamente una filtración.

Estos incumplimientos se han comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería (adjunto copia).

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	6/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

08/03/2024

Sulfatos	LA-1203.e56 (Cromatografía iónica)	349	250	mg/l
----------	------------------------------------	-----	-----	------

10/04/2024

Sulfatos	LA-1203.e56 (Cromatografía iónica)	329	250	mg/l
----------	------------------------------------	-----	-----	------

La Junta de Gobierno toma razón.

### PUNTO 8.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN EVENTO ALEXANDRA COFFEE 18 MAYO. FIESTA DE DJ. - LORENA LLANES Y CARLOS AGRAZ. (EN LIC. ACTIVIDAD).

Visto el escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2761, de 19/04/2024, presentado por Alexandra Coffee para una fiesta a celebrar el 18 de mayo próximo, en la que intervendrán los DJ Lorena Llanes y Carlos Agraz.

Visto el escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2891, de 24/04/2024, presentado por Antonio Francisco Ramos Sánchez, en el que presenta la documentación pertinente para la celebración de la fiesta citada:

- Factura de mantenimiento de extintores
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Copia de los DD.NN.II. de Antonio Ramos Sanchez y Alberto Domenech Mellado

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar a la Técnico Municipal la comprobación de la presentación de todos los documentos pertinentes y, caso que los haya presentado, se autoriza la celebración del evento.

### PUNTO 9.- AMANDA MARTINEZ SAEZ, COMUNICA QUE EL 16/04/2024, MIENTRAS DABAN CLASES DE TENIS, ENCENDIERON LOS ASPERSORES DE AGUA EN EL CAMPO DE FÚTBOL Y SE MOJÓ TODO, INCLUIDO SU MÓVIL, QUEDANDO LA PANTALLA NEGRA. SOLICITA UNA SOLUCIÓN. PRESENTA FACTURA DE 150,00 €

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2779, de 19/04/2024, en el que comunica que el 16/04/2024, mientras daban clases de tenis, encendieron los aspersores de agua en el campo de fútbol y se mojó todo, incluido su móvil, quedando la pantalla negra, por lo que solicita una solución. Presenta factura de reparación del móvil por importe de 150,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda investigar el tema.

### PUNTO 10.- ESCRITO DE LA TGSS SOBRE ADSCRIPCIÓN A U.E.D. EDIFICIO ANTIGUO CENTRO DE SALUD

Visto el escrito remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre adscripción a la Unidad de Estancias Diurnas del edificio del antiguo Centro de Salud, con Nº Registro de Entrada 2912, de 26/04/2024, que dice:

<<Mediante varios escritos remitidos a esta Dirección Provincial ese Ayuntamiento ha solicitado la cesión del edificio "Centro de Salud de Cañada del Águila", expte. inventariado en el

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Patrimonio de la Seguridad Social con el nº. 04/0018, (antiguo Centro de Salud) para destinarlo a un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia.

Dado que, el Real Decreto 37/2023, de 24 de enero (BOE Núm. 21/2023) modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, introduciendo “un artículo 12 bis en la sección 2 del capítulo II con la siguiente redacción: «**Adscripción de bienes inmuebles a otras administraciones públicas** o a entidades de derecho público con personalidad jurídica propia o vinculadas o dependientes de las mismas, distintas de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social”, de forma que los bienes afectos a la Seguridad Social desde ese momento pueden ser destinados a fines de utilidad pública a través de su adscripción, si esa Entidad Local sigue interesada en el indicado edificio deberá solicitar la adscripción del edificio en los términos señalados en la normativa anterior a fin de poder comenzar la tramitación del expediente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar la adscripción del citado edificio en los términos señalados, a fin de comenzar la tramitación del expediente.

### **PUNTO 11.- RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA DEFINITIVA CON PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA CALIFICACIÓN AMBIENTAL- SANOFIT. GIMNASIO SITUADO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ, Nº 9, BAJO Y 1º.-**

Visto el expediente sobre solicitud de Resolución de Calificación Ambiental Favorable, de establecimiento destinado a Gimnasio, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 9, bajo y 1º, a instancia de SANOFIT, con C.I.F.: J48410492

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPTE. Nº: 4.876.659 CODIGO EXPTE: 2022/406949/002-014/00011

**SOLICITUD:** APERTURA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO SANOFIT

**SOLICITANTE:** SANOFIT OLULA S.C. C.I.F.: J48410492

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ Nº 9 BAJO y 1ª

**P.E.M.:** 23.288,39 €

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada en este ayuntamiento, con Registro de Entrada Nº 5.273 de 11 de octubre de 2022, para tramitar Licencia de Apertura de Local Destinado a Gimnasio, a la que se adjunta:

- Proyecto de “Actividad de Gimnasio” sito en Avenida Pintor Antonio López nº 9, Plantas Baja y Primera, de Olula del Río” redactado por D. Manuel Francisco Fernández Oliver, Arquitecto Técnico Colegiado 996 del COAAT de Almería, y visado con número de Expediente 2022/1510-3 el 26 de julio de 2022.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==		
<b>Firmado Por</b>		
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	8/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Memoria de “Medidas Correctoras para Gimnasio SANOFIT en Olula del Río” en Avenida Pintor Antonio López Nº 9, redactada por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ Y D. MANUEL LORENTE GARCÍA, Arquitectos colegiados del grupo GREENXXI Arquitectura S.L.P., con Registro de Entrada Nº 2.915 de fecha 26 abril de 2024.

emito el siguiente

### INFORME

- 1.- El local objeto de estudio se ubica en la planta baja y primera de un edificio sito en Avenida Pintor Antonio López Nº 11. El local tiene una superficie útil de 494,40 m<sup>2</sup> y construida de 525,08 m<sup>2</sup>, estimando un aforo máximo de 175 personas, según datos del proyecto.
- 2.- Que la edificación se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDADO, Uso Principal Residencial, Ordenanza de Aplicación: Casco Antiguo, establecido en el planeamiento vigente del municipio.
- 3.- La actividad para la cual se solicita licencia, es compatible por tratarse de un uso terciario contemplado en la ordenanza de aplicación.
- 4.- La actividad a desarrollar es similar a la recogida en el punto 13.36 del Anexo III, *Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental*, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 5.- Que, tal y como se justifica en la memoria presentada, se han tomado las medidas correctoras para la subsanación de los posibles ruidos ocasionados por la actividad.

### CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, procede informar FAVORABLEMENTE el expediente de control ambiental de CALIFICACIÓN AMBIENTAL, previo a la autorización de esta actividad y a la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE GIMNASIO “SANOFIT”.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 6 de mayo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- 1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:
  - a) Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ Y D. MANUEL LORENTE GARCÍA, Arquitectos colegiados del grupo GREENXXI Arquitectura S.L.P.,.
  - b) Deberá solicitarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización de Horario de Apertura y Aforo del local, dando cumplimiento estricto al que se establezca por este organismo, colocando el oportuno documento en un lugar visible del local.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	9/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- c) Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.
- d) Sólo podrá ponerse música en los espacios cerrados previstos en el Proyecto.

2.-De acuerdo con la resolución de Calificación, por unanimidad se acuerda:

2.1.-Otorgar Licencia de Actividad y Apertura, solicitada por SANOFIT, con las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.-Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

### PUNTO 12.- INFORME TECNICO SOBRE OBRAS EJECUTADAS PARA LA CONSTRUCCION DE 48 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Considerando el Informe Técnico sobre las obras ejecutadas para la construcción de 48 nichos en el Cementerio Municipal, teniendo en cuenta todos los costes de la obra con un **presupuesto total de 21.104,84 €**, impuestos incluidos, el **coste directo por unidad de nicho asciende a 439,68 €**.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a la intervención informe sobre la totalidad de los costes en que se ha incurrido en la construcción de los nichos para proceder a su concesión.

### PUNTO 13.- RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN REQUENA LÓPEZ. JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 08/04/24. REGISTRO ENTRADA Nº 4194, DE 30/06/23.-CONSTRUCCIONES NILA - PETRONILA RUIZ CRESPO. INFORME DE NILA

En relación al expediente de Responsabilidad Patrimonial instruido a instancia de Carmen Requena López, del que se le dio traslado a Construcciones Nila, por ser esta empresa la que se encontraba ejecutando obras de asfaltado en la C/ Valencia, donde ocurrió la caída de la Sra. Requena.

Considerando el escrito presentado por Petronila Ruiz Crespo en representación de Construcciones Nila, S.A., con Nº Registro de Entrada 3046, de 02/05/2024, que dice:

<<Damos respuesta a las alegaciones que hace Doña Carmen Requena López sobre su caída en la Calle Valencia. Las imágenes aportadas en el expediente por la denunciante son de un primer plano del escalón transversal del fresado de asfalto. Por tanto, está obviando las señales de obras que hay tanto al principio de la calle (por ambos extremos), como las diferentes señales de obras durante toda la calle.

Solicita se tenga en cuenta lo expuesto para demostrar que NO existe Responsabilidad alguna por parte de nuestra empresa en los daños con motivo de la caída de la Sra. Requena López.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del informe de Construcciones Nila, S.A. a la interesada.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

## PUNTO 14.-OBRA MENOR, EXPTE. 53/2024.-EDISTRIBUCIONREDES DIGITALES, S.L.U.

Solicita Licencia de Obras para nuevo tramo de red B.T. subterráneo perteneciente a CD 34989 "Pago del Lugar" para cambio de tensión y ampliación de potencia a colegio Trina Rull, situado en Avda. Ver de Olula, nº 12, con presupuesto de 10.846,38 €

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<INFORME TÉCNICO SOBRE ACTUACION EN VIA PÚBLICA

Expte. Licencia de Obra Nº 0053-2024

### Datos Solicitante

SOLICITANTE: EDistribución Redes Digitales, S.L.U. CIF: B-82846817  
REPRESENTANTE: SANDRA SANCHEZ GARCIA  
DOMICILIO: Paraje La Cepa, 10; 04230 Huércal de Almería (Almería)

### Datos de Obra

PROYECTO: NUEVO TRAMO DE RED B.T. SUBTERRÁNEO PERTENECIENTE A CD 34989  
"PAGO DEL LUGAR" PARA CAMBIO DE TENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA A COLEGIO

TEC. REDACTOR: **ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ** Ingeniero Técnico Industrial Col. 1695 COITIAL

UBICACIÓN: Avenida Ver de Olula Nº 12; C.E.I.P. TRINA RULL

### Realización de INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

#### Descripción de la Obra:

- Apertura de Zanja, de 85,00 metros de longitud, para nueva canalización subterránea en vial público, frente hasta punto de suministro en Avendia Ver de Olula Nº 12
- Instalación de Dos (2) arquetas nuevas tipo A1
- Apertura de zanja de 5,00 m para nueva acometida eléctrica en vía pública.

#### CONDICIONES DE EJECUCION:

Para la ejecución de las obras deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo de reponerse de la forma siguiente:

- En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.
- En las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:
  - Colocación de la tubería recubierta de hormigón.
  - Posteriormente se completará, hasta 7 centímetros del pavimento actual, con zahorras naturales de buena calidad.
  - Compactado con máquina adecuada.
  - Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.
- Las arquetas deberán de ser reforzadas aptas para soportar el tráfico pesado.

La valoración a efecto de liquidación será de Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Euros con Treinta y Ocho Céntimos de Euro.

**P.E.M. = 10.846,38 €.**

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, se considera que se debe de depositar un aval por el importe de la liquidación de las obras a realizar en la vía pública de acuerdo con el presupuesto presentado.

**AVAL = 7.515,72 €**

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Construcción, se debe depositar un aval de acuerdo con el presupuesto presentado.

**AVAL POR GESTION RSC = 133,26 €**

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordarán lo más conveniente. Olula del Río a 5 de abril de 2024. LA ARQUITECTA TECNICA DOLORES GOMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a realizar la ejecución de la obra de conformidad con lo señalado por la arquitecta técnica en su informe, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar.

Deberá presentar aval para gestión de residuos de construcción por importe de 133,26 €.

Y deberá presentar aval para garantizar la correcta ejecución de las obras por importe de 7.515,72 €

### **PUNTO 15.-OBRA MENOR, EXPTE. 55/2024.-MARIA ENCARNACION GARRIDO SALVADOR.**

Solicita Licencia de Obras para quitar plato de ducha y colocación de otro de resina. Colocación tita de mármol de valla en terraza, en una vivienda situada en Plaza España, nº 5, con presupuesto de 1.780,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 44,50 €

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 12/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 16.-OBRA MENOR, EXPTE. 56/2024.- PEDRO ANTONIO ENCINAS MARTINEZ en representación de EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicita Licencia de Obras para cambiar suelos y azulejos, en una vivienda situada en Plaza La Paloma, nº 3, con presupuesto de 3.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 87,50 €

### PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 57/2024.-GUILLERMO ROCCUZZO.-

Solicita Licencia de Obras para tirar pared de pladur, en una vivienda situada en Avda. Almazora, 58-bajo, con presupuesto de 200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

Tasa por ocupación vía pública: 5,00 €

### PUNTO 18.-OBRA MENOR, EXPTE. 63/2024.-MARIA SANTIAGO MORENO.

Solicita Licencia de Obras para desbroce, limpieza y vallado de la propiedad, situada en C/ Lanzarote esquina C/ Tenerife, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	13/46





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 19.- DEVOLUCION DE AVALES DE LA OBRA CON LICENCIA DE OBRA MAYOR Nº 103/2022, EN C/ SAN ANTONIO, Nº 9, SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APARTAMENTO-ESTUDIO ENTRE MEDIANERAS.-BRIGIDA MORENO MARTINEZ.

Visto el escrito presentado por Brígida Moreno Martínez, con Nº Registro de Entrada 3235, de 15/05/2023, en el que solicita devolución de avalas de la obra realizada con Licencia de Obra Mayor Nº 103/2022, en C/ San Antonio, nº 9, según Proyecto Básico y de Ejecución de Apartamento-Estudio entre medianeras.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Exp. de Obra: **0106/2022**

Acuerdo JGL de 24-10-2022

#### INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE AVALES

##### Datos Generales

SOLICITANTE:	D. FEDERICO GUTIERREZ LAMARCA Y D <sup>º</sup> BRIGIDA MORENO MARTÍNEZ	
PROMOTOR:	D <sup>º</sup> BRIGIDA MORENO MARTÍNEZ	D.N.I.: 75.224.045-S
OBRA:	PROYECTO BYE DE APARTAMENTO-ESTUDIO ENTRE MEDIANERAS	
SITUACION:	Calle San Antonio Nº 9	
TECNICO:	D. GREGORIO MORENATE NAVIO	

##### Datos de Aval por Obras de Urbanización y Fianza por Gestión de Residuos de la Construcción

IMPORTE DEL AVAL POR OBRAS DE URBANIZACION:	300,00 €
IMPORTE DE LA FIANZA POR GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION:	187,20 €

Examinada la instancia suscrita por D<sup>º</sup>. BRIGIDA MORENO MARTÍNEZ, con D.N.I. \*\*\*2404\*\*, en la que solicita la devolución de Fianza por Gestión de Residuos de la Construcción y devolución de Aval por Obras de Urbanización, que ascienden a un importe de 487,20 €, presentado en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de dicha gestión correspondiente a las obras realizadas con **Licencia Municipal de Obras Nº 0106/2022**, autorizada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2022, y solicitada con Nº de Registro de Entrada 3235 de 15 de mayo de 2023, emito el siguiente

#### INFORME

1.- Al amparo de la Licencia Municipal de Obras Nº 0106/2022 queda autorizada la ejecución del proyecto Básico y de Ejecución de Apartamento-Estudio entre medianeras en Calle San Antonio Nº 9.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	Página	14/46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2.- Que se ha expedido Certificado Final de Obra emitido con fecha 18 de noviembre de 2022, y visado en los colegios profesionales con fecha 30 de noviembre de 2022.

3.- Que ha pasado más de un año desde la recepción de la obra y las obras de urbanización se encuentran en buen estado.

Debido a estas circunstancias se considera **FAVORABLE** la devolución de la fianza.

No obstante, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. En Olula del Río, a 6 de mayo de 2024. D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL. Documento Firmado Electrónicamente>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando la devolución de los avales citados, por importe total de 487,20 €,

### PUNTO 20.- CERTIFICACION Nº 2 DEL LOTE 2 DE LA OBRA “SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE OLULA DEL RIO”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 2 del Lote Nº 2 de la Obra “Soluciones de Accesibilidad en Edificios y Espacios Públicos de Olula del Río”, con cargo a este Ayuntamiento, siendo el contratista Inversiones y Promociones Tagilis, S.L., firmada por la Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y Directora de Ejecución de la obra, Dolores Gómez Torrente, por importe total de 104.030,71 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al contratista la factura correspondiente para proceder a su aprobación.

### PUNTO 21.- RESOLUCION DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA.- CARMEN MARIA AVELLANEDA GARCIA.-RESTAURANTE SIN MUSICA EN AVDA. ALMANZORA, 2. COMUNICACIÓN PREVIA.

Visto el escrito presentado por Carmen María Avellaneda García, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2925, de 29/04/2024, solicitando Resolución de Calificación Ambiental favorable y Licencia de Actividad y Apertura, de Restaurante Sin Música, situado en Avda. Almanzora, nº 2.

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE:

**SOLICITUD:** APERTURA DE LOCAL DESTINADO A RESTAURANTE SIN MUSICA

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	15/46





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**SOLICITANTE:** D. CARMEN M<sup>a</sup> AVELLANEDA GARCIA D.N.I.: \*\*\*0120\*\*

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE:** AVENIDA DEL ALMANZORA Nº 2 BAJO

D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada en este ayuntamiento, para tramitar Licencia de Apertura de Local Destinado a Restaurante sin Música, a la que se adjunta:

- Proyecto de “Actividad Restaurante Tipo Pizzeria en Avenida del Almanzora nº 2 Bajo de Olula del Río” redactado por D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ. colegiado 1.766 del COAAT de Almería, y visado con número de Expediente 2019/2000-3 el 26 de septiembre de 2019.
- Anexo a la Memoria del Proyecto “Cambio de tipo Pizzería a Hamburguesería”

emito el siguiente

## INFORME PARA LICENCIA DE APERTURA

1.- El local objeto de estudio se ubica en la planta baja de un edificio sito en Avenida del Almanzora Nº 2, con Referencia Catastral Nº **2647519WG6324N0001LJ**. El local tiene una superficie útil de 46,66 m<sup>2</sup> y construida de 56,39 m<sup>2</sup> según medición del técnico redactor del proyecto.

2.- La edificación se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDAD CASCO ANTIGUO, Uso Principal Pública Concurrencia, uso permitido en el planeamiento vigente del municipio.

3.- La actividad para la cual se solicita licencia, es compatible por tratarse de un uso terciario permitido.

4.- Se ha realizado expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de la actividad, conforme al punto 13.32 del Anexo III, *Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental*, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, terminando el plazo para la presentación de alegaciones el 26/07/ 2022.

5.- Que NO se ha realizado alegación alguna al expediente en proceso de tramitación, tras la exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, desde el 10 de octubre de 2019, mediante Edicto fijado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificación personal a los colindantes del predio donde se pretende ejercer la actividad. Que los vecinos del edificio afectado por la apertura de la actividad han firmado un documento en el que consienten la apertura del mismo

6.- Que el anexo presentado para adjuntar a la memoria fue solicitado por mí, en calidad de Técnica Municipal, para que quedase reflejado en el proyecto la ubicación y características técnicas relativas al extractor de humos y gases del local.

### CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE al expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL y a la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE RESTAURANTE SIN MÚSICA en el Local sito en Avenida Almanzora Nº 2

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	16/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 6 de mayo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:

- Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez
- Deberá solicitarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización de Horario de Apertura y Aforo del local, dando cumplimiento estricto al que se establezca por este organismo, colocando el oportuno documento en un lugar visible del local.
- Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.
- Sólo podrá ponerse música en los espacios cerrados previstos en el Proyecto.

2.-De acuerdo con la resolución de Calificación, por unanimidad se acuerda:

2.1.-Otorgar Licencia de Actividad y Apertura, solicitada por D<sup>a</sup> Carmen María Avellaneda García, con las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.-Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Tasa Liquidación por inspección técnica realizada y servicios administrativos: 193,52 €

### PUNTO 22.- PARTE NUM. 197/2024 DE LA POLICIA LOCAL. NUEVA SEÑALIZACIÓN-PINTURA ACTUACIÓN EN AV. VER DE OLULA. SOLICITUD SE PINTE DE NUEVO UN PASO DE PEATONES MÁS ABAJO DE LA RAMPA EXISTENTE, PARA EVITAR SITUACIONES DE PELIGRO.

Visto el parte nº 197 de la policía local, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado que en la Avda Ver de Olula se han realizado obras en las entradas al campo de fútbol.

Se ha realizado una rampa con una barandilla a la altura de un paso de peatones que hay frente a la entrada de infantil (se adjuntan fotografías).

Debido a esto, los peatones que pretenden cruzar lo tiene que hacer antes y despues del paso de peatones, teniendo que circular por la calzada.

#### RESULTADO:

Se solicita que se pinte un nuevo paso de peatones mas abajo de la rampa, para evitar situaciones de peligro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 23.- PARTE NUM. 220/2024 -INFORME POLICIA LOCAL OCUPACIÓN DE LA VIA

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	Página	17/46
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PÚBLICA EN CALLE SAN PABLO EL 14/05/2024- CON UN VEHÍCULO DE GRAN DIMENSIÓN. IMPLICADO: ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

Visto el parte de la policía local 220/2024, que dice:

#### RESULTADO:

Se desconoce si la documentación es acorde con la solicitud, puesto que se trata de un vehículo de gran dimensión, por lo que tendría que aportar documentación referente al mismo, pero visto que la junta de gobierno en su acuerdo solo requiere a esta policía ubicación para lo solicitado, se informa que desde el punto de vista policial no hay inconveniente en ubicar el vehículo en las proximidades del parque San Pablo, que la zona deberá estar señalizada al efecto en modo y tiempo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la ocupación de la vía pública solicitada por Atende Servicios Integrados, S.L., junto al parque San Pablo, señalizando convenientemente la zona.

#### PUNTO 24.-EXENCION IVTM.-ANTONIO BAUTISTA JUAREZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL013459, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

#### PUNTO 25.-EXENCION IVTM.-FRANCISCO ASENSIO SANCHEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL0110AC, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

#### PUNTO 26.-EXENCION IVTM.-MATIAS MARTINEZ GOMEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 7883BVS, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

#### PUNTO 27.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA GARRE NIETO.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 3664GBL, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

#### PUNTO 28.-BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL IVTM.-ANGEL AGAPITO ALONSO.-

Solicita baja en el padrón municipal de I.V.T.M., a partir del año 2025, del ciclomotor con matrícula OLULA0263, al estar el vehículo en el desguace.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

#### PUNTO 29.-BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL IVTM.-ANGEL AGAPITO ALONSO.-

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	18/46





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita baja en el padrón municipal de I.V.T.M., a partir del año 2025, del ciclomotor con matrícula OLULA0569, al estar el vehículo en el desguace.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 30.-DEVOLUCION IVTM.-JOSE MARTINEZ QUILES.-

Solicita devolución de dos trimestres del I.V.T.M., correspondientes al año 2023, del vehículo matrícula 0438BWK, el cual fue dado de baja definitiva con fecha 12/06/2023. Importe a devolver 44,97 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 31.-ANULACION RECIBOS IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-

Solicita anulación de los recibos de I.V.T.M., desde 2007 hasta 2024 del vehículo con matrícula 4135BNK, ya que, según el desguace, el vehículo estaba en sus instalaciones desde 2006, pero no se pudo dar de baja por falta de documentación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar lo solicitado ya que el vehículo fue dado de baja definitiva el 25/03/2024,

### PUNTO 32.- SOLICITUD CESIÓN ESPACIO ESCÉNICO.- AIDA BARBERA ORTEGA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2947, de 29/04/2024, en el que solicita autorización para un musical infantil, tributo a Cantajuegos, a cargo del Grupo Cosquillas, de 70 minutos de duración, que tendrá lugar en el espacio escénico, el día 26 de mayo, a las 12,00 horas, por lo que necesita la disposición del citado espacio desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas. Ha hablado con la Concejala Dª María del Carmen Tapia Cintas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar el citado evento, debiendo aportar identificación de la asociación, redactar convenio tipo, derechos y obligaciones, avales, etc. según modelo que se anexa a continuación.

## CESIÓN TEMPORAL EN PRECARIO ESPACIO ESCÉNICO

“En Olula del Río a de 2024

### REUNIDOS:

De una parte D. ANTONIO MARTÍNEZ PASCUAL, con DNI \*\*\*529\*\* Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), según las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023 y tras su toma de posesión en el Pleno de 17 de junio de 2023, en nombre y representación del Ayuntamiento y asistido del Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, que da fe del acto.

Y de otra D. , con DNI , vecino de Olula del Río y presidente de la

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	Página	19/46
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asociación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_ y en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar necesaria y suficiente para la formalización del presente contrato de cesión en precario por lo que **MANIFIESTAN**

1. Que el Ayuntamiento de Olula del Río es propietario del edificio Espacio Escénico, situado en C/ La Hoya, calificado como de dominio público, servicio público, destinado a actividades socioculturales, figurando en el libro de Inventario de Bienes con el expediente número 18.1 e inscrito en el registro de la propiedad de Purchena en el tomo 914, Libro 39, folio 71, finca 4762, inscripción 2ª de 20/06/1973.

2. Que interesa a la entidad \_\_\_\_\_ el uso para la actividad \_\_\_\_\_ por lo que ambas partes convienen el presente contrato de precario, de conformidad con las siguientes

### CLAÚSULAS

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Olula del Río cede temporalmente para el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, el uso del Espacio Escénico a \_\_\_\_\_ para ser utilizado para el siguiente evento:

**SEGUNDA.-** El Espacio Escénico será destinado exclusivamente para las actividades reseñadas, no pudiéndose cambiar de destino y uso, y obligándose la cesionaria a conservarlo en buen estado, realizando las labores de limpieza necesarias, tanto del local como del acceso al mismo.

**TERCERA.-** La entidad precarista se obliga a tener al día cuantas licencias y autorizaciones de organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda u otros se precisen para el desarrollo de la actividad por ella pretendida y a suscribir un seguro de responsabilidad civil si fuese necesario.

**CUARTA.-** Ambas partes reconocen mutua y expresamente que la entidad es una entidad de derecho privado que, de manera alguna está en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste dirige la actividad a realizar, ni la confía a la entidad, ni presta conformidad o aquiescencia alguna, limitándose a ceder el Espacio Escénico, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto de materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse en el recinto mencionado.

**QUINTA.-** La cesión se extingue una vez desarrollada la actividad, debiendo ser entregado el inmueble en perfecto estado de uso.

**SEXTA.-** Se requiere un depósito/fianza de 200,00 € que será devuelta

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_____	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Página	20/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

íntegramente si no existieran desperfectos una vez inspeccionado el local con el visto bueno de la Concejalía.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir fielmente, lo firman, por triplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

### EL ALCALDE-PRESIDENTE EL RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN”

#### PUNTO 33.- JOSÉ LUIS MUÑOZ MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS REUNIDAS DEL ALMANZORA, SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA PONER UNA TUBERIA DESDE LA NAVE POLIVALENTE HASTA EL CORTIJO DE LAS MONJAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2512, de 08/04/2024, en el que solicita una subvención para poner una tubería de riego desde la nave polivalente hasta el cortijo de Las Monjas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar el tema.

#### PUNTO 34.- PLAN ASISTENCIA ECONÓMICA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA 2024. SOLICITADAS O EN PROCESO

Con fecha 5 de abril de 2024, fue publicado en el BOP el Plan de Asistencia económica de la Diputación de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia. Dicho Plan comprende varios programas, dependiendo de la cantidad de población existente en el municipio. El Ayuntamiento de Olula del Río, puede ser beneficiario de los siguientes:

#### **PRIMERA: ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS/ DELEGACION ESPECIAL DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA**

##### 1. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

(EJECUTADO POR LA PROPIA DIPUTACIÓN)

- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Suministro de:
- Equipo ordenador completo.
- Webcam y auriculares con micrófono.
- Licencia software Editor de documentos PDF.
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).
- Servidor.
- Kit para videoconferencia (cámara, micro, audición, tv, soporte, instalación y configuración).
- Conmutador: 24p – 48p.
- APORTACIÓN MUNICIPAL: Porcentaje en función de la población y puntos obtenidos en base a los servicios utilizados de la RPC.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 21/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Con fecha 02/05/2024 ha sido solicitada.

### SEGUNDA.- ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

#### 1. PROGRAMA "EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES FEDERADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL 2024".

- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería. Los citados eventos habrán de celebrarse en el año natural. Se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas. Se consideran eventos deportivos singulares de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:
  - Que se celebren en un municipio de la provincia de Almería.
  - Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las federaciones deportivas andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
  - Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la federación deportiva andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente.
  - Que se trate de convocatorias de carácter autonómico o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
  - Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.
- IMPORTE A CONCEDER, como máximo a cada Entidad Local, 7.000,00 €.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024.
- Con fecha 24/04/2024 ha sido solicitada.

### TERCERA.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

#### 1. PROGRAMA ACCIONES DE IGUALDAD MUNICIPALES, con los siguientes proyectos:

Proyecto 1. Actividades relacionadas con los siguientes ejes:

- Eje 1. Violencia de género y violencias machistas.
- Eje 2. Cultura institucional de género. Transversalidad y cooperación.
- Eje 3. Innovación y transformación social.

Proyecto 2. Actividad relacionada con el Eje 4. Empoderamiento y participación.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	Página	22/46
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Talleres Carmen de Burgos para la promoción sociocultural de las mujeres.

### 2. PROGRAMA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES, con los proyectos:

Proyecto 1. Formación para el empleo/ autoempleo de las mujeres.

Proyecto 2. Orientación al empleo y autoempleo.

### 3. PROGRAMA "PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS".

- Talleres de envejecimiento Activo.

- Escuelas de verano

- Con fecha 03/05/2024 ha sido solicitado.

### CUARTA.- ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA

1. PROGRAMA: PLAN SAVIA 2024-2027" DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ESPECIE, PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS FORESTALES Y ORNAMENTALES PROCEDENTES DEL VIVERO PROVINCIAL, CON DESTINO A LA CREACIÓN, REGENERACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES.

- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: El programa tiene como objetivo el suministro a entidades locales de la Provincia de Almería, de árboles ornamentales y plantas arbustivas anuales y similares del Vivero Provincial de entre los relacionados en el Anexo I de estas bases / programa, para su implantación en zonas verdes de titularidad o gestión de la entidad local, con el objetivo de la creación, regeneración y mejora de los espacios verdes urbanos, siempre y cuando reúnan los elementos necesarios para su adecuada supervivencia y no se trate de terrenos forestales ni agrícolas.
- Con fecha 03/05/2024 ha sido solicitado.

La Junta de Gobierno toma razón.

**PUNTO 35.- DAR CUENTA SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

#### LÍNEA 1. GASTOS CORRIENTES.

- **OBJETO:** Gastos corrientes para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES:** Se subvencionarán los siguientes conceptos relacionados con el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil:
  - La suscripción y pago de la póliza del seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad Civil.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Los gastos de formación de las personas integrantes de las Agrupaciones.
- La adquisición de uniformidad para el voluntariado de protección civil y material menor complementario de intervención y protección personal.
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde 29/04/2024 hasta el 20/05/2024.

NOTA: Ha sido solicitada con fecha 30/04/2024.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 36.- PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2024 DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (ID).

En el presente ejercicio 2024, al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, se han presentado 656 solicitudes. De ellas, 24 se han inadmitidos por diferentes causas detalladas en el anexo III de la presente propuesta.

A partir del puesto 66 son beneficiarios suplentes.

**Puesto 372** IED2024SC0078 AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO CAMPO FÚTBOL  
199.505,04 60% 119.703,02 14,5

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda no continuar con el trámite dado el puesto obtenido como beneficiario suplente.

### PUNTO 37.- RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE UN CENTRO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA. Registrado de ENTRADA, con nº 2832, en fecha 22/04/2024

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Resolución indicada, cuya transcripción inicial es la siguiente:

“Visto el expediente nº (SSCC)606-2024-00000236-2 relativo al acto de inscripción complementaria de renovación de la acreditación de plazas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, del Centro denominado CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, domiciliado en CALLE MERCADO S/N, de la localidad de OLULA DEL RIO, provincia de ALMERÍA, resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El citado Centro se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía, con número AS/C/0003246, dependiente de la Entidad AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, con número registral AS/E/1250.

**SEGUNDO.-** El citado centro tiene otorgada la acreditación administrativa por un total de 26 plazas.

**TERCERO.-** Con fecha 22 de marzo de 2023, la entidad titular presentó solicitud de renovación de la acreditación otorgada al citado Centro. Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, dicha solicitud debe considerarse como una Declaración Responsable de

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	24/46





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

renovación de la acreditación, conforme a la disposición transitoria decimonovena del citado Decreto-Ley.

(.../...)

### RESUELVE

Inscribir la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA de fecha 22 de marzo de 2023 relativa al Centro denominado CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, Sección segunda, con el número AS/C/0003246, para un total de 26 plazas, por un período de tiempo cuyo plazo finaliza el día 22 de Marzo de 2028, haciéndose el oportuno asiento de inscripción complementaria.

Todas las variaciones que se produzcan en relación a los datos aportados en la documentación inicial y supongan una modificación de aquella que se tenga constancia registral, siempre que no conlleve una modificación sustancial que precise una nueva autorización del Centro o Servicio, deberán ser comunicadas a este Registro por la Entidad titular del mismo, en el plazo de un mes desde que se produzca la variación."

Vista la resolución transcrita, la Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda dar traslado de la misma a la Concejalía de Bienestar Social, Atención Ciudadana, Igualdad y Familia para su conocimiento.

### PUNTO 38.- HORAS EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA- CARRERA "MUJER DEL ALMANZORA"- HORAS EXTRAS LIMPIEZA INTEGRAL GUARDERIA MUNICIPAL LOS DIAS 28 Y 29/03/2024-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por personal laboral de ese Ayuntamiento, el día 06/04/2024, con motivo de la carrera "Mujer del Almanzora", según se relaciona a continuación:

Nombre	06/04/2024	28-mar	29/03/2024	TOTAL HORAS	TOTAL
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO M.	6,00			6,00	108,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	8,00			8,00	144,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	8,00			8,00	144,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	6,00			6,00	108,00 €
TAHIRI, AICHA		6,00	6,00	12,00	216,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>28,00</b>	<b>6,00</b>	<b>6,00</b>	<b>40,00</b>	<b>720,00 €</b>

SS Esa 252,00 €

Total 972,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 39.- ROKAS ADOMONIS, SOLICITA FRACCIONAMIENTO DEUDA GUARDERIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3029, de 02/05/2024, en el que solicita fraccionamiento de deuda de la Guardería, que asciende a 1.122,31 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, fraccionándolo en seis meses, a razón de 187,05 €

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	25/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

durante cinco meses y un mes más a razón de 187,06 € y mientras tanto continuar con el pago corriente mensual de la guardería.

### **PUNTO 40.- DAVID MARTINEZ RAMOS, COMUNICA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR CONEJOS EN FINCAS (POLIGONO 9-PARCELAS 5,9 Y 148). SOLICITA CAZARLOS.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2986, de 30/04/2024, en el que comunica daños producidos por conejos en fincas de su propiedad, parcelas 5, 9 y 148 del Polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, por lo que solicita cazarlos, ya que es cazador autorizado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir el escrito a la Delegación de Medio Ambiente para que den las instrucciones precisas al afectado.

### **PUNTO 41.- ANTONIA MARIA AGUILERA HERNANDEZ, PRESENTA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA VERDE POR MAL ESTADO.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3006, de 30/04/2024, en el que presenta reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en Vía Verde.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la solicitud a la Mancomunidad de Municipios, como titular de la Vía Verde.

### **PUNTO 42.- ESCRITOS DE ANTONIO RUBIO SAEZ, CANDIDO SANCHEZ ALONSO, JUANA MORA SALAS, INDICANDO QUE NO ESTÁN DE ACUERDO EN LA INSTALACIÓN DE UNA DISCOTECA DURANTE LAS FIESTAS DEL BARRIO SANTIAGO, JUNTO A SU CASA.**

Vistos sus escritos con números Registro de Entrada 3009, 3014 y 3015, respectivamente, de 30/04/2024, en los que manifiestan su disconformidad con la instalación de una discoteca, durante las Fiestas del Barrio Santiago, junto a su casa, por lo daños que suponen tanto a nivel personal, al no poder dormir por la noche, como por el posible daños estructural a sus viviendas, por las vibraciones.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Comisión de Fiestas del Barrio Santiago, para que sigan en el mismo lugar que de costumbre, es decir, como en años anteriores.

### **PUNTO 43.- MIGUEL ANGEL BENITEZ SANCHEZ, SOLICITA FRACCIONAMIENTO DEUDA OCUPACIÓN TERRAZA.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3018, de 30/04/2024, en el que solicita fraccionamiento de la deuda por ocupación de terraza, de los años 2019, 2022 y 2023, que asciende a 2.185,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, fraccionando la deuda en diez meses, a razón de 218,50 € al mes.

### **PUNTO 44.- FACTURA PROFORMA DE HONORARIOS POR INFORME PREVIO DE PATOLOGIAS DEL COLEGIO ANTONIO RELAÑO.-FRANCISCO CARRASCO PEREZ-ARQUITECTO.-IMPORTE; 9.375,88 EUROS.**

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2704, de 16/04/2024,

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	26/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en el que remite factura pro forma de honorarios, por informe previo de patologías del Colegio Antonio Relaño, por importe de 9.375,88 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación dado que se trata de un técnico conocedor de la problemática existente.

### **PUNTO 45.- OFERTA DE TOPOGRAFIADO DE LA CAVIDAD "EL MADROÑO", EN OLULA DEL RIO. MODELADO 3D POR FOTOGRAMETRIA Y ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN. - HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.- AURELIANO GONZALEZ JIMENEZ.**

Registrado de ENTRADA, con nº 6784, en fecha 20/11/2023 y dando cuenta en la Junta del día 23, se recibe de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa informe dando cuenta de comunicación a la administración autonómica competente en Cultura del hallazgo de cueva con pinturas rupestres. Dicho yacimiento arqueológico no figuraba inscrito en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz .

El yacimiento arqueológico no catalogado, esta compuesto por diversos paneles con pinturas rupestres y restos cerámicos y óseos y se encuentra ubicado en el paraje de "Cerros de los Corzos", en la sierra de Lucar, concretamente en una cavidad que se corresponden en las coordenadas UTM ETRS 89 30 S 0559667/4140219; en el Polígono 1, Parcela 85, del termino municipal de Olula del Río (Almería).

El informe fue instruido en fecha 16/01/2018, por funcionarios de esta Unidad de Policía, pertenecientes al Grupo de Protección del Medio Ambiente y Patrimonio Histórico.

Con posterioridad, registrado de entrada, con nº 7463, en fecha 20/12/2023 y dada cuenta a la Junta del 22 de diciembre, se recibe informe de la visita a Cueva del Madroño (Olula del Río, Almería), realizada por miembros del Área de Prehistoria, HUM 145-Grupo ABDERA, de la Universidad de Almería, en el marco del proyecto de Investigación AQUIVERGIA (Ref. PID2021-125967NB-I00)\*1, Ministerio de Ciencia e Innovación.

Teniendo en cuenta el interés del hallazgo, el propio Ayuntamiento encargó a dichos responsables que se pusieran en contacto con empresas especializadas en el estudio de estos vestigios y, tras reunión con Alcaldía, Técnica Municipal e Interventor el día 23 de abril de 2024 es por lo que se da cuenta de la oferta económica de la prestación de diferentes servicios, todos complementarios, para el análisis de la puesta en valor de la Cueva "El Madroño".

La Junta de Gobierno Local, vista dicha oferta, que se transcribe a continuación, acuerda estudiar el alcance de la prestación de los servicios núms. 1 y 3 para adecuarlos a las necesidades reales y ser ejecutados en distintas fases.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **Servicio N°1:** Exploración y topografiado de la cavidad denominada "El Madroño" que se encuentra ubicada dentro del termino municipal de Olula de Río Almería, para llevar a cabo este servicio se realizaran las siguientes actuaciones:
  - Recogida de datos. Se realizara el desplazamiento desde la ciudad de Almería (2 x 105 km) de tres personas hasta la cavidad para realizar la toma de datos. Por motivos de seguridad el equipo de toma de datos estará formado por tres personas.  
Tras visita a la cavidad y verificación de las dimensiones de la misma, para la toma de datos será necesario realizar cuatro visitas a la cavidad. Las sesiones de toma de datos serán de siete horas (una jornada laboral completa).
  - Elaboración de la topografía e informe de valoración de posibles medidas de seguridad a considerar a la hora de llevar a cabo las sesiones de investigación.  
Para cada uno de estas actuaciones será necesario una semana de trabajo de un técnico para cada una de ellas.
- **Servicio N°2:** Modelado tridimensional de salas representativas de la cavidad (volumen de 200 m<sup>3</sup>), se ha estimado que se podrían llevar a cabo tres modelados, para llevar a cabo este servicio se realizaran las siguientes actuaciones:
  - Recogida de datos. Se realizara el desplazamiento desde la ciudad de Almería (2 x 105 km) de tres personas hasta la cavidad para realizar la toma de datos.
  - Elaboración del modelo tridimensional mediante fotogrametría.
- **Servicio N°3:** Asistencia a la investigación, para ello se desplazara un equipo de tres personas hasta la cavidad para realizar la asistencia necesaria, se ha estimado la realización de 20 visitas, cada visita estaría valorada en 1.050 €/visita, en la que estaría contemplado el desplazamiento hasta la cavidad y una jornada completa de 8 horas de 3 personas.

### VALORACIÓN ECONÓMICA.

La presente oferta económica asciende a la cantidad económica total de **34.450,00 €** mas I. V. A.

- Servicio N° 1: **6.950,00 €.**
- Servicio N° 2: **6.500,00 €.**
- Servicio N° 3: **21.000,00 €.**

La oferta tendrá una validez de 12 meses (marzo 2.025).

### PUNTO 46.- PRESUPUESTO NUM U1-1-00135 DE 26/04/2024. SUDEMUR S.L. IMPORTE: 5.981,37 EUROS. IMPERMEABILIZACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3005, de 30/04/2024, en el que remite presupuesto nº U1-1-00135, de 26/04/2024, por importe de 5.981,37 €, para impermeabilización del campo de fútbol.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 47.- PRESUPUESTO -ASOCIACIÓN CULTURAL CARMEN MARI Y SU ACORDEÓN- IMPORTE: 550,00 EUROS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la Asociación Cultural Carmen Mari y su acordeón, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3027, de

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	Página	28/46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

02/05/2024, para actuación el día 20/09/2024, por importe de 550,00 €, (sin IVA, ya que las Asociaciones Culturales están exentas de IVA), y que remitirá por FACE al terminar la actuación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 48.- MINIU RESTAURA S.L.U., R/ PRESUPUESTO PARA RESTAURACIÓN DE 4 LIBROS Y 3 ACTAS CAPITULARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE OLULA DEL RIO.**

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3037, de 02/05/2024, en el que comunica presupuesto para restauración de 4 libros y tres actas capitulares, pertenecientes al patrimonio documental de Olula del Río, por importe total de 16.940,00 €, que dice:

*<<Un total de 1.558 folios, tres encuadernaciones de cuero, una de cartón y tres japonesas. Se ha entregado un informe en el que se especifica el diagnóstico y la propuesta de intervención adaptada a cada libro en particular. Los materiales utilizados serán reversibles y calidad museo.*

*Una vez restaurados se entregarán en cajas de conservación realizadas a medida de cada libro. También se hará entrega de un informe detallado de la intervención realizada, con fotografías del proceso, así como con un listado de consejos de conservación adaptados a las mismas.*

La digitalización va incluida en la restauración, porque se considera una labor favorable a la correcta conservación del libro, ya que se aprovecha el trabajo durante la intervención: las imágenes resultan de más calidad, y el libro no tiene que sufrir una nueva manipulación.

Base Imponible: 14.000€ IVA 21%: 2.940€ Total: 16.940,00 €

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda estudiar el asunto.

### **PUNTO 49.- YAIZA NARCISO ESTEVEZ, SOLICITA QUE LE ABONEN LOS GASTOS QUE HA TENIDO AL RECOGER UN GATO, LLEVARLO AL VETERINARIO Y LLEVARLO A LA PROTECTORA DE ANIMALES DE ALMERIA.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2671, de 15/04/2024, en el que solicita se le abonen los gastos que ha tenido al recoger un gato, llevarlo al veterinario en Viator y llevarlo a la protectora de animales de Almería, unos 85,00 €.

La Junta de Gobierno toma razón del acuerdo al que ha llegado la interesada con el Concejale de Educación, Juventud y Sostenibilidad.

### **PUNTO 50.- NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN. CÓDIGO EXPTE: 2023/406940/900-021/00001**

Visto el expediente relativo a la provisión de dos plazas de Policía Local por el sistema de oposición, con base en los siguientes ANTECEDENTES:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	03/02/2023

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	29/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Informe de Secretaría	03/02/2023
Bases que han de regir la Convocatoria	08/02/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	08/02/2023
Certificado JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	08/02/2023
Informe Fiscalización Fase A	08/02/2023
Anuncio en el BOP Almería núm. 30 (texto íntegro bases)	14/02/2023
Anuncio BOJA núm. 39	27/02/2023
Solicitud miembros Tribunal	20/11/2023
Anuncio BOE núm. 278 (extracto convocatoria)	21/11/2023
Certificado JGL (corrección número de plazas convocadas)	23/11/2023
Anuncio BOP núm. 230 (corrección de errores)	30/11/2023
Anuncio BOE núm. 288 (corrección de errores)	02/12/2023
Anuncio BOJA núm. 235 (corrección de errores)	11/12/2023
Anuncio BOP núm. 14 (lista provisional de admitidos)	19/01/2024
Certificado Secretaría subsanaciones presentadas	01/02/2024
Resolución Alcaldía número 32 (lista admitidos definitivos)	01/02/2024
Anuncio BOP núm. 28	08/02/2024
Acta constitución Tribunal y calificaciones primer ejercicio (pruebas físicas)	14/02/2024
Acta constitución Tribunal y calificaciones segundo ejercicio (prueba conocimientos)	22/02/2024
Certificado Secretaría alegaciones presentadas	12/03/2024
Acta Tribunal resolviendo reclamaciones prueba conocimientos	13/03/2024
Acta constitución Tribunal y calificaciones tercer ejercicio	05/04/2024

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	30/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

(prueba psicotécnica)	
Certificado Secretaría alegaciones presentadas	18/04/2024
Informe médico expedido por Servicio de Prevención	18/04/2024
Acta resultados finales baremación	19/04/2024
Renuncia aspirante	23/04/2024
Comunicación Tribunal, entrada aspirante lista de reserva (Anuncio web 23-04-2024)	23/04/2024
Informe Propuesta de Resolución	06/05/2024
Informe de Fiscalización Fase "D"	06/05/2024

Visto que los aspirantes que aprobaron la fase de oposición presentaron en el Ayuntamiento de Olula del Río, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del de la publicación de la relación de aprobados, la documentación establecida en la Base Undécima de la convocatoria, concretamente los días 30 de abril y 2 de mayo de 2024.

Visto que una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria, la Junta de Gobierno Local nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo para el ingreso al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Olula del Río a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, y que son los siguientes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
***1180**	Estrada Ruiz	David Adrián	8,20 APTO
***9414**	Chacón Carmona	Francisco José	6,93 APTO

Las retribuciones establecidas están dotadas y determinadas en la plantilla municipal aprobada junto al presupuesto en vigor, y se aplicarán según proceda:

a) Si no hay acto administrativo de adscripción a puesto de trabajo y las funciones a realizar se ajustaran a las indicadas para los Policías en prácticas, la retribución de los funcionarios en prácticas será la equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que este clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar durante la realización del curso de formación.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

b) En caso de que sí se dé el acto administrativo de adscripción o las funciones excedan de las indicadas para los Policías en prácticas, es decir, si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.

c) Retribución funcionario de carrera: Una vez finalizado el curso selectivo o período de prácticas, deberán esperar a ser nombrados como funcionarios de carrera y tomar posesión de sus plazas. Y con la toma de posesión como funcionario de carrera y el desempeño de forma efectiva del puesto de policía local, la retribución será la misma de su categoría profesional y similar a la del mismo puesto desempeñado en la actualidad por un Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Olula del Río.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm. 191 de 19 de junio de 2023, por medio del presente, esta Junta de Gobierno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios en prácticas a D. David Adrián Estrada Ruiz con DNI \*\*\*\*1180\*\* y a D. Francisco José Chacón Carmona, con DNI \*\*\*\*9414\*\*, para ocupar las DOS plazas de Policía Local de esta convocatoria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, con fecha de efectos desde el día 13 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Proceder a su inscripción en el curso para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía a impartir en el municipio de Linares por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) durante el que recibirán la instrucción correspondiente y que deberán superar con aprovechamiento para obtener el nombramiento definitivo en propiedad.

**TERCERO.-** Dotar a los alumnos, desde el inicio de la fase presencial, de los complementos necesarios para un mejor desarrollo de la formación en el IESPA.

**CUARTO.-** Disponer de las cuantías correspondientes a las que ascienden las retribuciones.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados informándoles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento, así como al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Publicar el nombramiento en y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.oluladelrio.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

**PUNTO 51.- ACUERDO TRANSACCIONAL RECLAM. CONTENCIOSO ADVA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 641/2023 JUZGADO CONT. ADVO NÚM. 2 ALMERÍA. Devolución aval Obra Expediente 108/2008 Promociones Urbanísticas Olula S.L. Código Expte: 2023/406940/850-300/00001**

Visto el Informe de 19 de abril de 2024 de la letrada del Servicio provincial de Asesoramiento Jurídico que ostenta la representación y asistencia jurídica del Ayuntamiento de Olula del Río,

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	32/46





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en virtud de encomienda realizada por resolución de Alcaldía núm. 316, de 7 de noviembre de 2023, en el Recurso Contencioso- Administrativo que sigue los trámites de Procedimiento Ordinario 641/2023 en el Juzgado de lo Contencioso núm.2 de Almería, a instancia de la mercantil Promociones Urbanísticas Olula SL; que reclama la cancelación/devolución de aval (60.000€) más gastos de gestión (25.650 €) más intereses legales, constituido el 15/09/2006, para garantizar la urbanización y edificación de 33 viviendas y locales.

Visto el Informe de la Secretaría Acctal de 6 de mayo de 2024, que literalmente dice así:

### <<I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.- Juan José Lozano Sánchez en representación de PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, S.L.**, solicitó Licencia de Obras para Construcción de 33 Viviendas, según Proyecto básico redactado por el Arquitecto D. José Lares-Franco Salom y visado por el Colegio de Arquitectos de Almería el día 21-Marzo-2006. Situación: Ctra. Baja, s/nº Presupuesto: 1.725.455,42 Euros, según expte 48/2006.

Estudiada la misma y vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno en su sesión de 19 abril de 2006, por unanimidad de los asistentes, acordó prestarle su aprobación, quedando condicionada a que, para garantizar la ejecución simultánea de la urbanización pendiente de realizar y de la edificación solicitada, en virtud de lo preceptuado en los arts. 39.1, 40 y 41 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 55.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, **debía presentar aval por la cantidad de 60.000,00 Euros** y determinar y hacer efectiva la cesión del 10% del aprovechamiento medio al Ayuntamiento. Sin la presentación previa del aval citado y la formalización de la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento, el otorgamiento de la Licencia quedaría sin efecto.

**SEGUNDO.-** Con fecha 15 de septiembre de 2006 se dotó aval por parte de Unicaja, con CIF G-25498086, domicilio en Avda, Andalucía, s/n, CP 04650 de Zurgena (Almería) a Promociones Urbanísticas Olula, S.L. con CIF B-04533154 para responder como garantía definitiva para la ejecución de las obras de urbanización y/o servicios municipales afectos ante el Ayuntamiento de Olula del Río por importe de 60.000,00 euros.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de febrero de 2008 se solicitó licencia de obras a nombre de Promociones Urbanísticas Olula, S.L. para la construcción de línea de Media Tensión, licencia otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2008 según expediente 108/2008, considerando el Técnico Municipal que el aval de 60.000,00 euros era suficiente para poder asumir los desperfectos causados en la vía pública.

**CUARTO.-** La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 16 de diciembre de 2016, entre otros, acordó la **EJECUCION DE FIANZA/AVAL DE LA OBRA PROMOVIDA POR PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, S.L.-INICIO DE LA EJECUCION/INCAUTACION PARCIAL DE 38.861,35 €** considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 25-noviembre-2016, que decía: <<En relación con la información encargada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con las obras correspondientes a: OBRA: CONSTRUCCION DE 33 VIVIENDAS, LOCALES Y SOTANO. SITUACION: CARRETERA BAJA, S/Nº (actualmente AVDA. DE LA LEGION ESPAÑOLA, S/Nº) PROMOTOR: PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, S.L. P.E.M: 1.725.455,42 €.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDwcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	33/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDwcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDwcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**AVAL DE GARANTIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Y COMPLETAR SERVICIOS: 60.000,00 €.**

Emito el siguiente INFORME:

Que habiendo visitado las obras de urbanización de dicha promoción, he podido constatar:

Que las obras se encuentran en un estado lamentable en algunos aspectos, debido fundamentalmente a la mala ejecución o vicios ocultos no observados, concretamente:

- Acceso al edificio desde Avda. de la Legión Española.
- Muro que delimita con la Rambla en su lindero Oeste.
- Saneamiento en dicha calle.
- Deterioro en varios puntos del acerado perimetral.
- Reposición del pavimento en diversos puntos.

Para solucionar estos defectos observados sería necesario:

1. Picado y retirada de aglomerado asfáltico a vertedero, en la entrada de la parcela y posterior suministro de materiales por capas para el relleno del bache existente y posterior tratamiento con una capa de hormigón negro de 13 cm con mallazo y fibra de polipropileno.

2. Limpieza del forraje del muro y ejecución de zanja en pared vertical al lado de la Rambla, colocación de mallazo para gunitado vía húmeda de 400, con fibra en toda la pared vertical.

3. Desmontado de la mitad izquierda del aglomerado y retirada a vertedero, desmontaje de 30 metros lineales de colector de saneamiento de rotura de los mismos, colocación de un tubo de PVC de alta resistencia, compactando el terreno por tongadas hasta la cota necesaria y tratamiento con una capa de hormigón negro de 13 cm fratasado mecánico con mallazo y fibra de polipropileno.

4. Y en la parte posterior del edificio 30 metros lineales de calle con una anchura de 5 metros con el mismo tratamiento para nivelación de zanjas.

Resultando que con la aplicación de los precios oficiales y de mercado, el coste de dichas actuaciones se eleva a la cantidad de 23.800,00 € + IVA, lo que nos daría un presupuesto de contrata de 28.798,00 €.

Este edificio no tenía acceso por gravedad a la red pública de saneamiento, teniendo que hacer una impulsión con los consiguientes problemas que acarrea y la red de agua era muy deficitaria, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento, por medio de los Planes Provinciales, planteó la ejecución de un colector de saneamiento que paliara este gravamen y una nueva red de agua potable. Para la financiación de dicha obra se planteó la aportación de los distintos beneficiarios de la actuación, de acuerdo con los beneficios obtenidos, teniendo para el caso que nos ocupa:

La aportación total de los distintos propietarios es de 156.934,27 €.

Considerando una superficie de Suelo Urbano, con la Ordenanza de Ampliación de Casco, de 22.082,00 m<sup>2</sup>.

Y siendo la superficie de la parcela propiedad de Promociones Urbanísticas Olula, S.L., de 1.416,00 m<sup>2</sup>.

Le correspondería una cuota de participación del 6,412462636%

Siendo la cantidad a aportar de 10.063,35 €.

Lo cual nos daría un **coste total** de 28.798,00 € + 10.063,25 € = **38.861,35 €.**

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	34/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmasUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

*Para hacer frente a estas circunstancias, el Ayuntamiento tiene en su poder un aval con vigencia hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación, emitido por la entidad UNICAJA, que garantiza responder de la EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y/O SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS, ante el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, por importe de 60.000,00 €, firmado en la localidad de Zurgena (Almería), el día 15 de septiembre de 2.006.*

*Considerando que las obras planteadas, tanto en la reparación de la urbanización, como en ejecución de obras de mejora de servicios municipales, se encuentran incluidas en los términos que abarca la cobertura del aval en poder del Ayuntamiento y ante la mala imagen de la urbanización y el posible aumento del deterioro si no se actúa, se debía, mediante los medios oportunos, ejecutar el aval prestado hasta la cantidad referenciada y una vez ejecutadas las obras, proceder a la cancelación del aval por el resto que resultase y hacerse cargo el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, del mantenimiento de la vía pública.>>*

Por consiguiente, la Junta de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar el procedimiento para la ejecución del aval presentado por Promociones Urbanísticas Olula, S.L., por importe de 38.861,35 €, de la entidad UNICAJA, sucursal de Zurgena, para realizar subsidiariamente las obras no ejecutadas o ejecutadas incorrectamente, por la empresa Promociones Urbanísticas Olula, S.L., correspondientes a reparación de la urbanización, como en ejecución de obras de mejora de servicios municipales, en Ctra. Baja, s/nº, actualmente Avda. de la Legión Española, s/nº.

**QUINTO.-** Con fecha 9 de febrero de 2017 y núm. de registro de entrada 629 se recibe escrito de alegaciones ante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de diciembre de 2016 presentado por D. Juan José Lozano Sáez, con DNI \*\*\*\*115\*\* en representación de la mercantil, solicitando la suspensión de la ejecución del acuerdo, así como la devolución íntegra del aval por importe de 60.000,00 euros

**SEXTO.-** Registrado de entrada escrito en fecha 31 de mayo de 2023 y núm. 3471 de Juan José Lozano Sáez, con NIF: \*\*\*\*115\*\*, actuando en representación de la mercantil PROMOCIONES URBANÍSTICAS OLULA SL CIF.- B04533154, y en relación al ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO con fecha 9 de febrero de 2017 referente a trámite de EJECUCION DE FIANZA/AVAL DE LA OBRA PROMOVIDA POR PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 diciembre de 2016, por el que se solicita copia del expediente administrativo completo hasta su finalización seguido por el Ayuntamiento de Olula del Río, estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, en su sesión de 6 de julio de 2023, acordó prestarle su aprobación, siendo remitido con posterioridad.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 15 de junio de 2023 y registrado de entrada con el núm. 3764 se recibió requerimiento previo a la vía judicial solicitando la cancelación y devolución de aval en garantía de obras de urbanización prestado por Juan José Lozano Sáez y José Luis Ramos Bernabé en representación de Promociones Urbanísticas Olula, S.L. reclamando los gastos de mantenimiento bancario y los intereses.

**OCTAVO.-** Vista la diligencia de reclamación de expediente administrativo notificada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería,

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	35/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Registrado de ENTRADA, con nº 6001, en fecha 13/10/2023 respecto al procedimiento ordinario 641/2023 frente la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de fecha 14 de junio de 2023 sobre cancelación y devolución íntegra del aval bancario por importe de 60.000,00 euros constituido por Promociones Urbanísticas Olula, S.L. así como frente a la desestimación de la indemnización por el importe de gastos de mantenimiento del aval y gastos financieros de garantía del mantenimiento de dicho aval, por Resolución de Alcaldía núm. 316 de 7 de noviembre se acordó ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº. 2 de Almería del expediente al que se refiere el acto impugnado; otorgar la representación y defensa de este Ayuntamiento a la Sección de Asesoramiento Jurídico del Servicio de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Almería, para que pueda personarse como demandado en nombre de este Ayuntamiento en el procedimiento ordinario 641/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería y notificar a los interesados en el expediente la resolución y emplazarlos para que puedan comparecer ante el órgano judicial en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

### II. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPAC).

- Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA).

- RD 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

- Art.1930 y 1964 del Código Civil.

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS respecto a la prescripción del derecho de la devolución de aval, gastos de mantenimiento e intereses<sup>1</sup>:

Aunque no existe una normativa de carácter específico que regule a nivel local la prescripción del derecho a exigir la devolución de las fianzas, garantías y avales depositadas en la Tesorería municipal, en el ámbito estatal está el RD 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos que define la Caja General de Depósitos como el órgano ante el cual los particulares depositan las garantías que se constituyen a favor de la Administración General del Estado. Si consideramos esta normativa por aplicación supletoria de las normas del Estado o por la aplicación del principio de analogía, el art. 27 del RD 161/1997 remite

<sup>1</sup> Con base en el Informe de la letrada del Servicio de Asesoramiento Jurídico del Área de Asistencia de fecha 19 de abril de 2024. Asunto: INFORME JURÍDICO SOBRE POSIBLE ACUERDO TRANSACCIONAL RCA P.O. 641/2023 JCA2 ALMERÍA. Destinatario: ALCALDÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO. Su ref.: Expte. 48/2006.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 36/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmeUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

a la "normativa sobre bienes y valores abandonados prevista en la Ley General Presupuestaria y en disposiciones complementarias".

El plazo de prescripción previsto en el art. 25.1.b de La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria -LGP-, se aplica (en defecto de ley especial) a todas las obligaciones a cargo de la hacienda pública ya procedan de la obligación de devolver bienes o valores abandonados o no, no hace distinción alguna, por lo que resultaría aplicable al caso que nos ocupa.

En materia de estructura presupuestaria, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no ubica las fianzas en el Capítulo V relativo los ingresos patrimoniales, Las fianzas depositadas, quedan recogidas en el Capítulo IX del presupuesto de ingresos denominado "pasivos financieros", capítulo IX en el que "se imputarán los ingresos que obtengan las entidades locales y sus organismos autónomos procedentes de depósitos y fianzas recibidos" en la Tesorería de la Entidad Local. La aplicación de los principios de supletoriedad y analogía también nos conducen al art. 3 LPAP que de forma expresa excluye del concepto de patrimonio de las administraciones públicas "el dinero, los valores, los créditos y los demás recursos financieros de su hacienda ni... los recursos que constituyen su tesorería." y el art. 194 del TRLRHL señala que "Constituyen la tesorería de las entidades locales todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extra presupuestarias."

En definitiva y de acuerdo con estos antecedentes, las fianzas y depósitos que se constituyen en la Tesorería municipal son ingresos de derecho público, y en consecuencia, salvo ley especial que regule la materia, se les aplica el plazo de prescripción de cuatro años previsto en el art. 25.1.b) LPG. Por tanto, dado que en este caso no se ha interrumpido la prescripción, una vez que no se reclamó la devolución de la fianza depositada prescribió a los cuatro años, tal y como establece el art. 25.3 LGP. Pues el cómputo del plazo se inicia desde el día en que el derecho pudo ejercitarse, esto es, en el presente caso, desde que se otorgó la licencia de primera ocupación.

Por otro lado, el art.1964 Cc establece un plazo general de prescripción de las obligaciones personales que no tuvieran un plazo determinado, de 5 años. Que igualmente, habría transcurrido con creces en este supuesto.

En definitiva, al no haber normativa propia en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se aplica supletoriamente la normativa contenida en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en materia de obligaciones. Así, el art. 21 LGP 2003 dispone que las obligaciones de la Hacienda Pública estatal sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas. Añadiendo en su art. 22 que las obligaciones de la Hacienda Pública estatal se extinguen por las causas contempladas en el Código Civil y en el resto del ordenamiento jurídico. Y, en cuanto a la prescripción, el art. 25.1.a) dispone que prescribe a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río		
Observaciones	Página	37/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse. Añadiendo que las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública estatal que hayan prescrito serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. Por consiguiente, si el depositante del aval/fianza no reclamó su devolución en el plazo correspondiente, debe entenderse que ha perdido el derecho al reconocimiento de esta obligación no presupuestaria, y que por consiguiente ha prescrito su derecho, así, como en su caso, el de los gastos de mantenimiento e intereses.

#### IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS respecto a la Carga para el interesado por el aval que no es posible ejecutar.

Por otro lado, la no devolución o cancelación de la garantía supone un coste para el interesado, por su mantenimiento bancario, habida cuenta que la misma ya no es posible ejecutarla por el Ayuntamiento al estar finalizada y recepcionadas las obras de urbanización y el plazo adicional de un año de garantía. Por lo que responde al principio de buena fe y equidad acordar un acuerdo con el interesado para su devolución sin reclamación de costes al Ayuntamiento.

#### V. CONSIDERACIONES JURÍDICAS respecto a la obligación de resolver de la Administración Local, terminación convencional del procedimiento administrativo y del proceso judicial contencioso-administrativo:

De conformidad con el art. 21 de la LPAC, las Administraciones Públicas están obligadas a dictar resolución expresa en todos sus procedimientos y a notificarla, salvo en los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio. En el presente caso, el Ayuntamiento de Olula del Río no ha resuelto expresamente la solicitud formulada por Promociones Urbanísticas Olula, S.L. por lo que atendiendo al efecto presuntivo del silencio desestimatorio, ha recurrido a los Tribunales.

Dispone el art. 86.1 de la citada ley de procedimiento administrativo común que *“las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado”*. Tales actos pueden tener la consideración de finalizadores del procedimiento o bien previos a la resolución que ponga fin.

Por otro lado, el art. 77 de la LRJCA regula la posibilidad de la terminación convencional del procedimiento contencioso-administrativo mediante un acuerdo (transacción o convenio) entre las partes que, homologado por el órgano jurisdiccional, ponga fin a la controversia. Dicho precepto plantea la posibilidad de llevar a cabo un intento de conciliación judicial en la línea de procurar la rápida resolución de los procesos (tal y como señala la propia Exposición de motivos), para lo cual el órgano puede proponer la posibilidad de alcanzar un acuerdo, de oficio o a instancia de parte, sobre materias que sean susceptibles de transacción y, especialmente, sobre cuestiones relativas a la determinación de cantidad.

Y, de igual manera, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria a la jurisdicción contencioso-administrativa, reconoce a los litigantes la facultad de transacción, excepto cuando la ley lo prohíba o establezca

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	Página	38/46
Normativa	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero ( art. 19.1 LEC ), a lo que se añade que si las partes pretendieran una transacción judicial y el acuerdo o convenio que alcanzaren fuere conforme a lo previsto en el apartado anterior, será homologado por el tribunal que esté conociendo del litigio al que se pretenda poner fin ( art. 19.2 LEC ).

Según informa la letrada de la Unidad de Asistencia a Municipios (UAM) de la Diputación Provincial la entidad recurrente se muestra dispuesta a firmar un acuerdo a fin de cancelar y devolver el aval, renunciando de la reclamación de los costes por los derechos de mantenimiento del mismo ni intereses, habida cuenta que estarían prescritos, para llegar a una solución extrajudicial que sea homologada judicialmente y poner fin a la controversia; solución que es beneficiosa para ambas partes.

### VI. CONCLUSIONES

De conformidad con las consideraciones precedentes, según el criterio estrictamente jurídico de la Letrada de la UAM, que coincide plenamente con el que suscribe, **procede concluir que lo más acertado a los intereses municipales sería la formulación de un acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de Olula del Río y la mercantil Promociones Urbanísticas Olula S.L., acerca de la cancelación y devolución del aval bancario depositado en la Caja General del Ayuntamiento, renunciando al cobro de cualquier tipo de costes derivados de ello (gastos de mantenimiento, intereses, costas, etc.), para su posterior sometimiento a homologación por el órgano judicial que está conociendo del Recurso Contencioso-Administrativo, P.O. 641/2023, lo que no sería contrario al ordenamiento jurídico ni al interés público o al de terceros, además la materia objeto de acuerdo es susceptible de conveniar**, como exige la normativa de aplicación.

En consecuencia, este Interventor, en funciones de Secretario Acctal, **INFORMA FAVORABLE** formalizar y suscribir el documento de Acuerdo que se transcribe en el ANEXO a los efectos mencionados.>>

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm. 191 de 19 de junio de 2023, por medio del presente, esta Junta de Gobierno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la firma del acuerdo según ANEXO y posterior elevación para su homologación ante el órgano judicial que está conociendo el Procedimiento Ordinario 641/2023, para el archivo del procedimiento

**SEGUNDO.-** Aprobar la cancelación y devolución del aval constituido por Promociones Urbanísticas Olula y D. José Luis Ramos en los diversos expedientes urbanísticos.

**TERCERO.-** Tomar razón de la renuncia a su reclamación de indemnización por daños y perjuicios por los gastos bancarios de mantenimiento del aval (25.650 € más intereses), así como a cualquier otro concepto económico derivado de dicho aval.

**CUARTO.-** Llevar a cabo, en la Casa Consistorial, un acto formal de entrega del documento de aval depositado en los archivos municipales que tendrá lugar dentro de la primera quincena del mes de mayo de 2024.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	27/05/2024 10:12:50
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Página 39/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmauIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados con los recursos legalmente establecidos.

### **PUNTO 52.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. EXENCIÓN IBI 2020 A 2023.-ANTIGUO INSTITUTO.-**

Registrado de ENTRADA, con nº 2855, en fecha 24/04/2024 En relación con la notificación de los recibos de liquidaciones de I.B.I. de naturaleza urbana, periodos de 2020 a 2023, correspondientes a la referencia catastral 1953401WG6315S0001LG, le informamos que dado que la referencia se corresponde con un inmueble afecto al servicio educativo, y visto el artículo 6, apartado a), del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que gozarán de exención los bienes que sean “[...] propiedad de [...] las Comunidades Autónomas [...] y estén directamente afectos a [...] los servicios educativos [...]”, se solicita la antedicha exención.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo certificado del inventario de bienes donde conste la afección al servicio educativo para prestarle su aprobación según determina el artículo 62.1.a) de la LRHL.

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>	Página	40/46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 53.- FACTURAS A APROBAR.

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ALMERIMATIK	A04227757	000549	15/04/2024	DOMINIO INTERNET OLULADELRIO.ES	48,40
ALPRES COMUNICACION JC 2011 SLU	B04725362	000135	05/04/2024	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PERIODICO NUEVO ALMANZORA DE ABRIL 2024	484,00
ANFISTONE SLU	B04922001	40	30/04/2024	PLACA DE GRANITO CON INSCRIPCIÓN Y ESCUDO PARA LA LEGION	641,30
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA039433	22/04/2024	SERVICIO PREVENCIÓN CONTRA LA LEGIONELOSIS EN GUARDERIA MUNICIPAL DE ABRIL 2024 A MARZO 2025	659,45
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	106	31/03/2024	HORMIGON PARA OBRA PFEA 2023-2024 PLAZA VENECIA	2.958,45
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2024A01-0089	30/04/2024	VIAJES JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, VOLEIBOL Y BALONCESTO	660,00
AUTORREPARACIONES MATIAS S.L.	B04283321	2400103	06/05/2024	REPARACION VEHICULO OPEL CON MATRICULA 0529-DHP	422,05
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0013BIS	24/02/2024	PRODUCTOS SEGUN SUBVENCION CRUZ ROJA A LEIDY RUBIELA CARRILLO GARCIA Y JORGE ENRIQUE LUQUETA APARICIO	100,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000090	29/12/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE FUTBOLIN	145,69
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0014	24/02/2024	TERCER PREMIO CENTRO ADULTOS XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	20,00
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	014180	30/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	136,01
BANYAN CLEAN SL	B39755590	2000506	18/03/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PABELLON	1.236,89
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	380	30/04/2024	REPARACION BARREDORA, FIAT DOBLO CENTRO DE DIA, CITROEN BERLINGO 6310 JRH	263,48
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E04315909	74/24	23/04/2024	ENTRADAS Y CARTELES OBRA TEATRO QUE VIENE MI MARIDO	82,90

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CORTES CONTRERAS, JUAN JOSE	75227837N	1	18/04/2024	PATROCINIO I EDICION DEL CARNAVAL OLUFALLA 2024	6.050,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400002356	11/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	45,04
DOSKASDE SA	A08815037	10202400004948	11/04/2024	ALOJAMIENTO ESTANCIA EN SEVILLA POR REUNION CON LA CONSEJERIA DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	352,00
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/324	04/04/2024	TAPA ARQUETA PARA CALLE	174,24
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/325	04/04/2024	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	74,05
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7945644	17/04/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	274,90
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7954205	17/04/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	613,82
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7965935	17/04/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	5.059,16
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR401N0039446	16/04/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	83,30
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100047	30/04/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE ABRIL 2024	310,00
GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B01749126	0099-24	30/04/2024	LAVADO VEHICULO POLICIA LOCAL	55,18
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	10	29/04/2024	MATERIA FUNGIBLE DE OFICINA PARA PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION OLULA DEL RIO WEB II	164,14
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240414	24/04/2024	CARTEL CULTURA MARZO Y ABRIL, VESTUARIO PRESONAL JARDINERIA, PLACA BIBLIOTECA, LONA SEMANA SANTA, CARTEL PFEA Y DEPORTES	670,55
INS. ELECTRICAS Y CLIMA J. PADILLA SL	B04925731	F/061/24	22/03/2024	TRABAJOS REALIZADOS SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	396,88
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2024/371	30/04/2024	DISPONIBILIDAD MENSUAL DEL SERVICIO DE GRUA DE ABRIL Y RETIRADA DE VEHICULOS	1.016,40
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	03	02/04/2024	MATERIALES VARIOS PARA CARNAVAL, CARROZAS Y ZAMBOMBA	1.195,48

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	01	01/04/2024	INTERVENCIONES EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DE NOVIEMBRE 2023	1.505,24
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	02	02/04/2024	INTERVENCIONES EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DE DICIEMBRE 2023	1.573,00
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	SV 2932	29/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	65,34
LORCAMAR S.L.	B30414551	00192746	30/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	257,49
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000075	30/04/2024	BALDOSA DE MARMOL GRIS PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	352,35
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000073	30/04/2024	BALDOSA DE MARMOL PARA REPOSICION EN ACERAS	464,64
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000074	30/04/2024	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	4.124,01
MARUBE S.L.	B04215067	000/000241.720	15/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	220,56
MARUBE S.L.	B04215067	000/000241.721	15/04/2024	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	377,76
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	8994	17/04/2024	MESA DE MEZCLAS PARA ASOCIACION CORAL SENTIMIENTO Y MATERIALES TECNICOS PARA SEMANA SANTA Y CASA CULTURA	828,67
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400082	23/04/2024	SOPORTES PARA FAROLAS DE ALUMBRADO PUBLICO	205,70
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400087	29/04/2024	BARANDAS EN CALLE LA CRUZ Y SAN SILVESTRE Y PLACAS ANCLAJE PLAZA VENECIA	1.110,82
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400080	23/04/2024	REJA EN CALLE VIRGEN DEL SALIENTE A MODO DE REGISTRO DE IMBORNAL	1.132,56
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400081	23/04/2024	BARANDAS EN CENTRO SALUD VIEJO, BARRIO SANTIAGO, PISOS ROJOS, CHAPA GALVANIZADO CEMENTERIO Y TIRADO CADE	1.176,12
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0337	30/04/2024	MATERIALES PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	6,81
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0333	30/04/2024	MATERIALES PARA MARCAJE EN CAMPO DE TIRO CON ARCO	10,53

JGL 06-05-2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2024 10:12:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0335	30/04/2024	MATERIALES PARA REPARACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	23,23
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0334	30/04/2024	MATERIALES PARA VENTANAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMARCALES	32,47
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0336	30/04/2024	MATERIALES PARA OBRA EN CUESTA DEL SALITRE	179,69
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0332	30/04/2024	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA INSTALACIONES	577,85
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0331	30/04/2024	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2023-2024 MEJORAS EN PLAZA VENECIA	1.256,20
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	16	04/05/2024	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	257,98
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	25	02/05/2024	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ABRIL 2024	2.416,97
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240394	30/04/2024	CHALECOS REFLECTANTES CON ESCUDO	90,75
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240407	03/05/2024	ROPA LABORAL DE VERANO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES	1.792,98
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000947	30/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	413,24
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	49	29/03/2024	CENAS AUTORIDADES EN VIERNES SANTO	260,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	51	06/04/2024	CENAS VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL EN CARRERA EL 6-4-24	90,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	22	12/02/2024	COMIDAS REUNION RALLYE 2024	325,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	50	30/03/2024	COMIDA FUTBOL VETERANO EN LA CALLE DE SEMANA SANTA	950,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0119	30/04/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN PISO DE MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ SEGUN INFORME SOCIAL	33,88
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0120	30/04/2024	TRABAJOS DE REPARACION DE TERMO EN GIMNASIO POLIDEPORTIVO	43,98
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0121	30/04/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL	87,81

JGL 06-05-2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46	
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0118	30/04/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN CAMPO DE FUTBOL	134,96
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346615815	01/05/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE MAYO 2024	217,22
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2405C00116526	01/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE MAYO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2405C00068103	01/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO A NAVE POLIVALENTE DE MAYO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2405C00223026	01/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE MAYO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2405C00346748	01/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MAYO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2405C00826812	06/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE MAYO 2024	58,89
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/1823	23/04/2024	VASOS DE AGUA DE PLASTICO	6,29
SERVITEC S.L.	B04376786	4470	03/05/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES HASTA EL 29-4-24	205,02
SESISE, S.L.	B18210831	7,091.24SA	02/05/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE MAYO 2024	16,06
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	24000224	16/04/2024	REVISION CALDERAS EN COLEGIOS DE ABRIL 2024	350,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003975701	30/04/2024	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2024	459,93
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/27	30/04/2024	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES	512,90
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2024/001032	30/04/2024	PINTURAS PARA VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL Y SEÑALIZACION DE VIALES	718,96
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000001146	30/04/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2024	1.510,25
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000004647	30/04/2024	CEPILLO PARA AMOLADORA	5,94
SUPER OLULA S.L.	B04750832	46/2024FAC	15/04/2024	FRUTAS PARA PRESENTACION VIDEO ECOLOGIA VERDE	85,40

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPALUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7800039076	19/04/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE MARZO 2024	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7800039077	19/04/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA DE LA JUVENTUD DE MARZO 2024	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7AP0069928	01/05/2024	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE ABRIL 2024	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	4006/2024TI1	05/04/2024	COMPRA DE FRUTA PARA CARRERA CIRCUITOS PROVINCIALES	108,16
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	16828/2023TI1	15/12/2023	COMPRA DE FRUTA PARA CARRERA NAVIDAD	122,55
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	1679/2024TI1	10/02/2024	BOCADILLOS CARNAVAL 2024	1.008,00
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	17286/2023TI1	27/12/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	99,72
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	16657/2023TI1	12/12/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	104,44
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	3821/2024TI1	02/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	127,54
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	1153/2024TI1	30/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	138,26
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	4457/2024TI1	16/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	186,34
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	4651/2024TI1	20/04/2024	PRODUCTOS SUBVENCION CRUZ ROJA A ARGENTINA NICHIFOROV	50,05
TOTAL SPORT MEDITERRANEAN SL	B16830093	28	19/04/2024	PATROCINIO II EDICION PREMIOS DEL DEPORTE DEL ALMANZORA Y LOS VELEZ DEL 18-4-2024	605,00
VAZQUEZ SANCHEZ ALVARO	71169583Q	FACT 023/2024	26/04/2024	SHOW INFANTIL EL LIBRO ROJO DE LOS CUENTOS EL 26-4-2024	1.320,00
VITALY HEALTH SERVICES SL	B06290241	IFC2404-13870	11/04/2024	PRUEBAS MEDICAS PARA ASPIRANTES POLICIAS LOCALES	261,00
WURTH	A08472276	4052124527	18/04/2024	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	383,86

En Olula del Río a 06 de mayo de 2024

**EL INTERVENTOR**

**Fdo. Jesús Martínez Domene**

JGL 06-05-2024

Código Seguro De Verificación	EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:30:46
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	27/05/2024 10:12:50
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EmaUIIdMPAlUcgRDWcAPIVA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

